



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 30 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2020-00687-00

DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX

DEMANDADO: MARIA ISABEL PARRA TRIVIÑO y CHRISTIAN CAMILO TRIVIÑO TRIVIÑO.

En atención al informe secretarial que antecede y revisada las actuaciones adelantadas en el presente asunto el Juzgado dispone:

1.- Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del C.G.P., se **APRUEBA** la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria por la suma de **\$2.000.000.00**. M/cte.

CONCEPTO	C/NO	FECHA PROVIDENCIA O MEMORIAL	VALOR
Agencias en derecho	1	sete (7) de abril de dos mil veintidos (2022)	\$2.000.000
Notificación	1	05 DE MAYO 2021	\$0
TOTAL			\$2.000.000.00

La presente liquidación se elabora el día 11 de agosto de 2022.

2.- APROBAR la liquidación del Crédito presentada por la parte actora, por la suma de **\$47.617.070,00** M/cte, por encontrarse ajustada a derecho y no haber sido objetada en la oportunidad debida numeral 3º artículo 446 del C.G. del P.

3.- En suma, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____ del 01 DIC. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria